BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 22 de diciembre de 2020.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz. Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a usted, en atención a la nota DNC N° 29226 /2020 de fecha 21 de diciembre de 2020; Nota de Observación referente al expediente 2da. Etapa de la Adjudicación "Mantenimiento de Cajeros Automáticos".

Aspecto Observado:

1. Considerando el plazo de ejecución del servicio "17 meses" y que el contrato se formalizó en diciembre, se recuerda que el cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios, por lo que deberán realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado para el 28 de diciembre del 2020, se insta a la convocante a observar lo dispuesto en las normativas vigentes. Consideración Normativa: Ley N° 6469/2020 Art. 114, Ley N° 1535/99 Art. 22, Res. MH N° 47/20 y Circular DNCP N° 20/20.

Al respecto, tratándose de un servicio mensual cuyo primer mes se estaría computando en enero del 2021 y en las condiciones contractuales punto 7 Formas y Condiciones de Pago conforme a los procesos internos establece cuanto sigue "…La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 30 (treinta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la Gerencia de Área de Tecnología Informática haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación…". Por lo que estimando los plazos ya se estaría contando con presupuesto aprobado del ejercicio 2021, señalando que las obligaciones se realizarán conforme a lo efectivamente ejecutado.

Nos despedimos de usted muy atentamente.

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones